En Ordizia siendo el **día 21 de julio de 2011** se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial el AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN **ORDINARIA** con la asistencia de las siguientes personas:

ASISTENTES:

PRESIDENTE: Dn.Igor Eguren Izagirre

CONCEJALES PRESENTES:

Dña.Belén Maiza Urrestarazu	Grupo BILDU
Dña. Izaro Intxausti Zinkunegi	Grupo BILDU
Dn.Juan Mari Gereñu Aldasoro	Grupo BILDU
Dña. Edurne Gutierrez Jauregi	Grupo BILDU
Dn Imanol Iturrioz Lauzirika	Grupo BILDU
Dn Iban Asenjo Garde	Grupo BILDU
Dn.Jose Miguel Santamaría Ezeiza	Grupo PNV
Dña.Judith Otegi Lopez de Murillas	Grupo PNV
Dn.Jose Ignacio Iturrioz Gotor	Grupo PNV
Dn.Iñaki Bolinaga Alzelai,	Grupo PNV
Dña.Arantzazu Garin Garmendia	Grupo PNV
Dn. Iñaki Dubreuil Churruca	Grupo PSE-EE(PSOE)

CONCEJALES AUSENTES:

SECRETARIA ACCIDENTAL:

Dña. Ana Urkizu Kerejeta.

INTERPRETE:

Sra.Izaskun Zubitur Iñarra

INCORPORACIONES Y AUSENCIAS

ASUNTOS TRATADOS

ASUNTOS EN EL ORDEN DEL DÍA:

1.- Aprobación del acta de la sesión extraordinaria de fecha 30 de junio de 2011.
..... **pág.3**
2.- Aprobación definitiva del Estudio de detalle de la parcela a.30.6 del A.I.U.22 "San Juan".
..... **pág.4**
3.- Asignaciones a concejales por asistencias a Organos Colegiados.
..... **pág.5**
4.- Modificación de la Ordenanza Reguladora de Tráfico.
..... **pág.6**
5.- Ayuda a Cooperante
..... **pág.8**

ASUNTOS TRATADOS POR VÍA DE URGENCIA:

.Información del Ayuntamiento a la ciudadanía.
..... **pág.9**

INCIDENCIAS

HORARIO

HORA INICIO: 19,00 horas. **HORA FINAL: 19,20 horas.**

Iniciada la sesión y antes del primer punto del Orden del Día, el Sr.Alcalde explica que en la Comisión de Asuntos para Pleno de fecha 13 de julio de 2011 se dictaminó favorablemente la inclusión del punto referente al nombramiento por el Pleno de los representantes de Ordizia en Goieki S.A.

No obstante y como la reunión entre los grupos políticos a nivel comarcal para llegar a un acuerdo en la representación de los municipios integrantes de la sociedad no se ha producido, sigue el tema pendiente y ese es el motivo por el que no se incluye el punto en el Orden del Día de esta sesión.

A continuación por parte del Sr.Alcalde se da cuenta del 1º punto del orden del día:

1.- Aprobación del acta de la sesión extraordinaria de fecha 30 de junio de 2011.

Propuesta

Aprobar el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 30 de junio de 2011.

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: Simple.

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr.Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

Sra. Secretaria

Señala que en el acta en la página nº.15 y en el punto nº.7 "Asignaciones a Grupos Municipales y Concejales" no ha sido recogida la intervención del Sr.Alcalde cuando responde al Sr.Santamaría, pues no le quedó clara dicha intervención.

Sr.Santamaría

Explica que lo que el dijo fue que no le quedaba claro donde está el límite entre responsabilidad y pago.

Sr.Alcalde

Dice que lo que él respondió al Sr.Santamaría fue en la línea razonada por la Sra.Insausti. El criterio en las asignaciones a concejales al igual que en la asignación del Alcalde, había sido debido a la situación económica de crisis que vivimos así como el posicionamiento como grupo, el de rebajar dichas asignaciones económicas.

Votación

Se procede a rectificar el acta.

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 10 (BILDU 7, EAJ/PNV 3)
Votos en contra: 0
Abstención: 3 (2 EAJ/PNV, 1 PSE-EE(PSOE) Sres.Bolinaga, Garin y Dubreuil respectivamente por no haber asistido a esta sesión)

Declara en consecuencia el Sr.Alcalde estimada la propuesta rectificada.

A continuación por parte del Sr.Alcalde se da cuenta del 2º punto del orden del día:

2.- Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la parcela a.30.6. del AIU 22 "San Juan".

Propuesta

Se da cuenta del expediente que se tramita para la aprobación del Estudio de Detalle de la parcela a.30.6 del Área de Intervención Urbanística "22-San Juan" de las Normas Subsidiarias, a instancias de Ikena 2001, S.L. y redactado por CB2 Arquitectura S.L.P.

Aprobado inicialmente por Decreto de Alcaldía nº 489 de fecha 18 de mayo de 2011, fue sometido a información pública durante el tiempo y forma legalmente establecidos mediante anuncios publicados en el tablón de edictos del Ayuntamiento, B.O.G. núm. 100 de 27 de mayo de 2011 y en el periódico diario de fecha 26 de mayo de 2011, sin que se hayan formulado alegaciones.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Asuntos para Pleno de fecha 13 de julio de 2011 se acuerda proponer la adopción del siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO

1.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la parcela a.30.6 del A.I.U. "22-San Juan" de las Normas Subsidiarias de planeamiento municipal.

2. Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Gipuzkoa, incluido el texto normativo íntegro, y comunicarlo a la Diputación Foral de Gipuzkoa en el plazo de diez días, así como al promotor del Estudio de Detalle.

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: simple.

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr.Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

Sr.Alcalde

Explica que se trata de un Estudio de Detalle con el que se rebaja el perfil edificatorio de la parcela y se alarga en el fondo de la misma, sin aumentar el volumen edificable permitido.

Así mismo soluciona la problemática que se había planteado respecto a la entrada y salida de garajes.

Votación

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 12 (BILDU 7, EAJ/PNV 4., PSE-EE(PSOE) 1)
Votos en contra: 0
Abstención: 0

- La Sra. Judith Otegi no vota por ser parte interesada en el Estudio de Detalle.

Declara en consecuencia el Sr.Alcalde estimada la propuesta presentada.

A continuación por parte del Sr.Alcalde se da cuenta del 3º punto del orden del día:

3.- Asignaciones a concejales por asistencia a organos colegiados.

Propuesta

En sesión plenaria de fecha 30 de junio de 2011 se aprobaron las asignaciones al Alcalde, Grupos políticos y concejales.

Respecto a estos últimos, los concejales, se aprobaban las cantidades a abonar, aunque el párrafo 6º de la parte dispositiva del acuerdo condicionaba al cobro de las mismas a la asistencia efectiva a los órganos colegiados.

Al objeto de desarrollar el mencionado párrafo, se propone, con el visto bueno de la Comisión de Asuntos para Pleno de fecha 13 de julio de 2011, el siguiente

ACUERDO

1- **Los Delegados de Área, con independencia del número de delegaciones asignadas cobrarán 650 euros al mes, Sufrirán una deducción de 100 euros por la no asistencia a cada uno de los plenos que se celebren al mes.**

2- **Los concejales son delegación percibirán 60 euros por la asistencia a los siguientes órganos colegiados:**

- **Junta de Gobierno**
- **Comisión Informativa de Asuntos Ordinarios o control.**
- **Comisión de Asuntos para Pleno**
- **Comisiones informativas abiertas a la participación en general.**

Todo ello con el límite de 325 euros al mes por concejal.

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: Simple.

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr.Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

Sr.Alcalde

Explica que se hace preciso, de conformidad con la Ley, concretar el acuerdo adoptado en fecha 30 de junio de 2011 respecto a las asignaciones a los Concejales condicionando dichas asignaciones a la efectiva asistencia a los órganos colegiados.

Explica en qué consiste la propuesta.

Votación

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 7 (BILDU 7)
Votos en contra: 0
Abstención: 6 (EAJ/PNV 5, PSE-EE (PSOE) 1)

Declara en consecuencia el Sr.Alcalde estimada la propuesta presentada.

A continuación por parte del Sr.Alcalde se da cuenta del 4º punto del orden del día:

4.- Aprobación de la Ordenanza municipal reguladora de los Usos, tráfico, circulación y seguridad en las vías públicas de carácter urbano.

Propuesta

Se da cuenta del expediente que se tramita para la aprobación de la Ordenanza municipal reguladora de los usos, tráfico, circulación y seguridad en las vías públicas de carácter urbano.

La Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial, aprobada por Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de marzo, introdujo una serie de cambios, unos nacidos de la necesidad de adaptación de la norma a los nuevos tiempos y otros de la necesidad de acomodar esta importante

materia a las exigencias derivadas de la legalidad vigente, que fueron recibidos por el municipio, por cuanto afectan directamente a su círculo de intereses, así como a su actual marco competencial derivado del principio de Autonomía Municipal.

Esta Ley atribuyó a los municipios, en uso de su potestad reglamentaria, la facultad de regular los usos de las vías urbanas. No obstante, en la práctica fueron muchos los conflictos que surgieron al enfrentarse interpretaciones diversas del límite de esta potestad municipal en ámbitos diversos, sobre todo en la aplicación de medidas coercitivas ante el incumplimiento de la regulación municipal. La reforma aprobada por la Ley 5/1997, de 24 de marzo, vino a solucionar esta situación de inseguridad jurídica dejando claro que los Ayuntamientos, mediante la aprobación de una Ordenanza general de circulación, podían regular la ordenación del tráfico y el aparcamiento en su municipio, así como aplicar medidas coercitivas.

Teniendo en cuenta la entrada en vigor de la Ley 18/2009, de 23 de noviembre, por el que se modifica el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y en virtud de lo establecido en el art. 7 b) del citado Real Decreto Legislativo 339/90 se dicta la presente Ordenanza con la finalidad de adaptar la normativa municipal a la vigente legislación, incluyendo al tiempo aquellas normas que, por afectar al orden y seguridad en las vías públicas, así como a las formas debidas de utilización de las mismas, se consideran dentro de un mismo objeto de regulación.

Conforme establece el artículo 25.2. b) de la Ley 7/85 RBLR y arts. 7 y 38.4 de la Ley sobre Tráfico y Circulación de Vehículos a motor, el municipio es competente para ordenar el tráfico de vehículos y de personas en las vías urbanas. Esta competencia se materializa, no obstante, a través de la elaboración de la correspondiente Ordenanza.

Conforme establece el artículo 22.2 d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde al Pleno del Ayuntamiento la aprobación de ordenanzas.

Atendiendo a lo que dispone su artículo 49, la aprobación de las Ordenanzas locales se ajustará al siguiente procedimiento:

a) Aprobación inicial por el Pleno
b) Información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.
c) Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno.

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Asuntos para Pleno de fecha 13 de julio de 2011 se acuerda proponer la adopción del siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO

1.- Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de los usos, tráfico, circulación y seguridad en las vías públicas de carácter urbano.

2.- Someter la Ordenanza a información pública en el Tablón de Anuncios y Boletín Oficial de Gipuzkoa por un plazo de 30 días, dando audiencia a los interesados para la presentación de reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por la Corporación. En el supuesto de que no hubiera reclamaciones, se considerará la Ordenanza aprobada definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: simple.

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr.Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

Sr.Alcalde

Explica que consiste básicamente la aprobación.

Sr.Asenjo

Explica que la anterior ordenanza aprobada en el 2005 ha quedado obsoleta debido a los profundos cambios legislativos producidos y que por lo tanto obliga a adaptar la ordenanza municipal a dichos cambios.

Hace un breve repaso de los cambios más sustanciales.

Votación

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 13 (BILDU 7, EAJ/PNV 5., PSE-EE(PSOE) 1)
Votos en contra: 0
Abstención: 0

Declara en consecuencia el Sr.Alcalde estimada la propuesta presentada.

A continuación por parte del Sr.Alcalde se da cuenta del 5º punto del orden del día:

5.- Ayuda a Cooperante.

Propuesta

De conformidad con el reglamento que rige la concesión de subvenciones a jóvenes ordiziarras para que participen en programas de cooperación Norte Sur, y tras publicar la convocatoria correspondiente al ejercicio de 2011

Se propone aceptar el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

Aprobar conceder una subvención de 1.200 euros al joven cooperante ordiziarra IÑIGO MUJIKA ONANDIA (Ordizia, 1987) para la realización de un viaje como cooperante a GUATEMALA.

IÑIGO MUJIKA trabajará en la creación de un Centro de capacitación, como apoyo a la comunidad mediante la mejora de servicios sociales basicos en el ámbito rural. Este trabajo se engloba dentro del proyecto final de carrera. Los organismos que colaboran son: APZOR, Universidad de San Carlos, Vida i Pau, Municipalidad de Uspantan y ASF Galicia.

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: simple.

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr.Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

Sra.Maiza

Explica que la subvención va dirigida a un cooperante ordiziarra, que cursa estudios de arquitectura y que va a llevar a cabo el proyecto fin de carrera colaborando en la creación de un centro de capacitación de mejora de servicios sociales básicos en el ámbito rural.

El proyecto se ubica en Guatemala y se subvenciona con 1.200.-€ el coste del viaje.

Votación

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 13 (BILDU 7, EAJ/PNV 5., PSE-EE(PSOE) 1)
Votos en contra: 0
Abstención: 0

Declara en consecuencia el Sr.Alcalde estimada la propuesta presentada.

A continuación por parte del Sr.Alcalde se da cuenta del 6º punto del orden del día:

9.- Ruegos y preguntas.

El Sr.Alcalde señala que aunque a partir de septiembre, quieren analizar de manera profunda la Comunicación de la información del Ayuntamiento a la ciudadanía (pilar fundamental de su proyecto),

no obstante se ha buzoneado una pequeña revista municipal que recoge la información de este corto periodo de trabajo de la legislatura actual.

Señala que en la misma hace un llamamiento a los ordiziarras para que durante las fiestas patronales se cuelgue la Ikurriña en los balcones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, de la que se extiende la presente, de todo lo cual, yo la Secretaria Accidental, certifico.